



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 19 de abril de 2018, del Vicerrector de Organización Académica, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta-procedimiento I para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017-2018.

BDNS(Identif.): 396617.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—Beneficiarios.

Estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017-2018.

Segundo.—Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017-2018.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 8/1/2016).

Cuarto.—Cuantía.

Las ayudas financiadas ascienden a un importe total de diez mil euros (10.000 €). Se concederán todas las ayudas a los/as candidatos/as que reúnan los requisitos hasta agotar el límite presupuestario. Para establecer el orden de prelación se tendrá en cuenta el expediente académico de la titulación de acceso al máster.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/postgrado/masteres/becas> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, 19 de abril de 2018.—El Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2018-04515.